



TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0158

Informes de 2023 y 2024 sobre Georgia

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de julio de 2025, sobre los Informes de 2023 y 2024 de la Comisión sobre Georgia (2025/2024(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, titulada «Comunicación de 2024 sobre la política de ampliación de la UE» (COM(2024)0690), acompañada del documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Georgia 2024 Report» (Informe de 2024 sobre Georgia) (SWD(2024)0697),
- Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra¹,
- Visto el artículo 78 de la Constitución de Georgia, que exige la adopción de todas las medidas posibles para asegurar la plena integración de Georgia en la Unión y en la OTAN,
- Visto el informe final de la misión de observación electoral de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), con fecha de 20 de diciembre de 2024, sobre las elecciones parlamentarias celebradas el 26 de octubre de 2024 en Georgia,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 27 de junio de 2024, sobre Georgia, y de 17 de diciembre de 2024, sobre la ampliación,
- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Georgia,
- Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A10-0110/2025),

¹ DO L 261 de 30.8.2014, p. 4, ELI:
http://data.europa.eu/eli/agree_international/2014/494/oj.

- A. Considerando que, en diciembre de 2023, el Consejo Europeo concedió a Georgia el estatuto de país candidato entendiendo que se adoptarían las nueve medidas establecidas en la Recomendación de la Comisión de 8 de noviembre de 2023, que se refieren principalmente a las reformas en los ámbitos de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales;
- B. Considerando que la situación en Georgia se ha deteriorado notablemente desde que la Comisión publicase el informe de 2024 sobre este país el 30 de octubre de 2024, en particular como consecuencia de las acciones del Gobierno de Georgia;
- C. Considerando que Georgia ha sufrido un retroceso democrático en los últimos años, y en particular desde las elecciones parlamentarias del 26 de octubre de 2024, que no respetaron las normas democráticas internacionales e incumplieron los compromisos de Georgia con la OSCE, y que dieron lugar a un Parlamento ilegítimo compuesto por un solo partido político, llamado Sueño Georgiano; que Rusia ha interferido sistemáticamente en los procesos democráticos de Georgia; que las elecciones fraudulentas incluyeron amenazas contra los votantes, compra de votos y acoso a los observadores electorales;
- D. Considerando que, el 28 de noviembre de 2024, Irakli Kobajidze anunció que Georgia retrasaría el inicio de las negociaciones de adhesión con la Unión y rechazaría su ayuda financiera hasta finales de 2028, ignorando el compromiso constitucional del país con la integración europea y socavando de manera efectiva las aspiraciones soberanas euroatlánticas de Georgia, que tienen el firme apoyo del pueblo georgiano;
- E. Considerando que la preocupación por el rumbo que está tomando el país y la decisión de interrumpir los esfuerzos para iniciar las negociaciones de adhesión desencadenaron protestas a gran escala por todo el país en las que los manifestantes exigían la celebración de nuevas elecciones libres y justas y el retorno del país a la senda europea, así como el fin de la violencia y la represión políticas, investigaciones y rendición de cuentas por las graves violaciones de los derechos humanos cometidas contra los manifestantes por las fuerzas de seguridad y la liberación de los presos políticos; que se llevan produciendo protestas de forma ininterrumpida cada día desde el 28 de noviembre de 2024; que las protestas proeuropeas han aumentado considerablemente en toda Georgia en 2025, con decenas de miles de ciudadanos manifestándose contra el cambio de rumbo percibido en el Gobierno de alejamiento del proceso de integración en la Unión; que estas protestas organizadas de forma autónoma y espontánea, en las que participan todos los segmentos de la sociedad georgiana, ponen de relieve el firme compromiso del pueblo georgiano con los valores europeos y la gobernanza democrática;

- F. Considerando que, en respuesta a las protestas pacíficas, las autoridades georgianas emprendieron una represión violenta y sin precedentes contra las manifestaciones, acompañada de un uso ilícito de la fuerza, la tortura y otras formas de maltrato por parte de las autoridades *de facto*; que, desde noviembre de 2024, al menos sesenta y dos personas han sido objeto de acusaciones penales por su participación en protestas proeuropeas y cincuenta y cuatro permanecen en prisión preventiva; que más de quinientas personas han sido detenidas en el marco de procedimientos administrativos, de las que unas trescientas han sido presuntamente sometidas a tortura u otras formas de trato inhumano y degradante y al menos ciento cincuenta y siete presentan signos visibles de lesiones físicas graves;
- G. Considerando que las autoridades *de facto* de Sueño Georgiano someten sistemáticamente a la sociedad civil y a los medios de comunicación independientes a presiones, restricciones legales y violencia física; que, desde noviembre de 2024, se han documentado al menos ciento treinta y ocho incidentes de violaciones de la libertad de los medios de comunicación en el contexto de las protestas proeuropeas o de acontecimientos relacionados con ellas, y que un total de ciento setenta y cuatro profesionales de los medios de comunicación han sido objeto de la represión estatal; que al menos treinta periodistas han sufrido violaciones reiteradas, como agresiones físicas, daños al material profesional, multas administrativas, acusaciones penales y acoso judicial; que la periodista Mzia Amaglobeli se encuentra actualmente en prisión preventiva bajo acusaciones falsas;
- H. Considerando que las autoridades georgianas han estado reestructurando o suprimiendo estructuras de la función pública georgiana responsables de las reformas proeuropeas y destituyendo a profesionales y funcionarios en masa, en particular a aquellos que han criticado las políticas gubernamentales, que han expresado opiniones proeuropeas y que han condenado la violencia contra manifestantes pacíficos;
- I. Considerando que el Parlamento georgiano ilegítimo ha creado una Comisión Parlamentaria Temporal de Investigación sobre las Actividades del Régimen y las Personalidades Políticas de 2003-2012, que fue el período en el que el presidente Mijeíl Saakashvili estuvo al frente y allanó el camino para las ambiciones euroatlánticas de Georgia; que esta comisión parlamentaria es una herramienta para seguir persiguiendo a los opositores políticos, especialmente a los líderes de movimientos opositores; que, desde la creación de esta supuesta comisión parlamentaria, la situación política en Georgia se ha seguido deteriorando gravemente debido a las detenciones arbitrarias, la persecución judicial y las condenas por motivos políticos de destacados dirigentes de la oposición política, entre quienes figuran Zurab Japaridze, Mamuka Jazaradze, Badri Japaridze, Giorgi

Vashadze, Nika Gvaramia y Nika Melia;

- J. Considerando que, con el fin de mantener y seguir fortaleciendo su control del poder, el partido gobernante, Sueño Georgiano, ha adoptado de forma unilateral y sin consulta previa cambios en el sistema electoral municipal de cara a las elecciones municipales que tendrán lugar en octubre de 2025; que la Comisión de Venecia del Consejo de Europa ha recomendado la derogación de estos cambios y que los dirigentes de los principales partidos de la oposición han anunciado que sus partidos no concurrirán a dichas elecciones; que las reformas del proceso por el que se constituye la Comisión Electoral Central comprometen aún más la integridad de las elecciones, limitan la participación ciudadana y restringen la capacidad de los observadores y los medios de comunicación para hacer un seguimiento efectivo del proceso electoral;
- K. Considerando que, a pesar de los avances hacia una sociedad más igualitaria e inclusiva, persisten desigualdades y estereotipos profundamente arraigados, lo que da lugar a altos niveles de violencia de género, graves restricciones para las personas con discapacidad y violencia y acoso contra la comunidad LGBTI; que, debido a la inseguridad en el país, muchas personas LGBTI optan por huir del país; que la definición jurídica de violación en Georgia no se ajusta a las normas establecidas en el Convenio de Estambul;

Suspensión de la integración de Georgia en la Unión

- 1. Reitera su solidaridad con el pueblo georgiano y su apoyo inquebrantable a sus legítimas aspiraciones europeas y euroatlánticas y a su deseo de vivir en un país próspero y democrático, tal y como se mostró en las protestas masivas que continúan a pesar de las brutales represiones por parte de las autoridades; mantiene su disposición a ayudar al pueblo georgiano a alcanzar estos objetivos; condena enérgicamente la violenta represión, la detención arbitraria y por motivos políticos sin fundamentos de derecho suficientes y las denuncias de tortura sistémica de manifestantes pacíficos, agentes de la sociedad civil, opositores políticos y representantes de los medios de comunicación; exige que las autoridades georgianas dejen de emplear la fuerza, respeten la libertad de reunión y de expresión y anulen la recién aprobada legislación draconiana que busca sofocar las protestas populares, especialmente por medio de multas abusivas; expresa su especial preocupación por el creciente número de presos políticos y reitera su llamamiento a la liberación inmediata e incondicional de todos ellos; pide que se realicen investigaciones reales y creíbles de todos los actos de violencia y que los responsables rindan cuentas; expresa su preocupación por la falta de independencia en el poder judicial, con jueces de alto rango vinculados a Sueño Georgiano a cargo de procedimientos judiciales con una motivación política contra manifestantes pacíficos y personas críticas con el Gobierno;

2. Lamenta profundamente que Sueño Georgiano, el partido gobernante, no haya aprovechado la oportunidad histórica que se le había concedido a Georgia, como país candidato a la adhesión, de progresar en la senda de integración europea, teniendo en cuenta que una abrumadora mayoría de la población sigue apoyando la integración europea; recuerda que se concedió a Georgia la condición de país candidato con el beneficio de la duda, a pesar de la ya preocupante trayectoria de las acciones del Gobierno de Sueño Georgiano, que eran cada vez más contradictorias con los valores europeos y los principios democráticos; subraya que Georgia no ha experimentado avances bajo el Gobierno de Sueño Georgiano y que, de hecho, ha retrocedido incluso en algunas disposiciones clave de las nueve medidas indicadas por la Comisión, a pesar de que las autoridades afirmen lo contrario; resalta que el proceso de integración de Georgia en la Unión se ha suspendido efectivamente como consecuencia del continuo retroceso democrático en el país y las elecciones parlamentarias amañadas de octubre de 2024, que supusieron un claro punto de inflexión hacia un régimen autoritario, y la consiguiente captura ilícita de las instituciones del Estado, la supresión de las garantías democráticas y la aprobación de una serie de actos legislativos antidemocráticos que contravienen los valores y los principios en los que se basa la Unión; coincide con las Conclusiones del Consejo Europeo de 27 de junio de 2024, en las que se señala que la trayectoria europea de Georgia corre peligro si no se da marcha atrás al actual proceder, e insta a Sueño Georgiano a volver a la senda de las reformas democráticas y la integración euroatlántica;
3. Lamenta el despido de aproximadamente setecientos funcionarios desde diciembre de 2024 como consecuencia de su participación en protestas proeuropeas o de su apoyo a las mismas; destaca que estas represalias erosionan la confianza pública en las instituciones democráticas, violan la libertad de expresión y asociación, y contribuyen a agravar las tendencias autoritarias del régimen actual; pide a las autoridades georgianas que cumplan las normas del Derecho laboral y que permitan a los funcionarios registrar un sindicato que pueda protegerlos de la restricción injustificada de sus derechos laborales; expresa su preocupación por la creciente politización de los nombramientos de funcionarios y pide la derogación de la Ley de Servicio Público adoptada en diciembre de 2024, que elimina la norma de competencia para el nombramiento de funcionarios y, en su lugar, concede competencias de nombramiento directo a los responsables de las instituciones públicas; reitera que estas modificaciones constituyen un retroceso preocupante con respecto al éxito de la reforma de la función pública llevada a cabo por Georgia en el marco del Acuerdo de Asociación UE-Georgia y pide que se deroguen;
4. Destaca la necesidad de una auditoría inmediata y exhaustiva de la política de la Unión con respecto a Georgia debido al actual retroceso democrático y a la represión cada vez mayor en el entorno

político y legislativo, que constituye una regresión para muchos de los logros democráticos de Georgia y las exitosas reformas europeas, debilita radicalmente las instituciones democráticas y consolida aún más el poder en manos del partido gobernante; pide, a este respecto, a la Comisión que revise la aplicación del Acuerdo de Asociación UE-Georgia a la luz del incumplimiento flagrante por parte de Georgia de las obligaciones sobre los principios generales establecidos en el artículo 2, a saber, el respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales; reitera que el incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la suspensión condicional de la cooperación económica y de los privilegios otorgados por el Acuerdo; pide, a la luz de la flagrante violación de los principios establecidos en el artículo 2, la aplicación del artículo 422 del Acuerdo de Asociación UE-Georgia en relación con el incumplimiento de las obligaciones;

5. Lamenta el hecho de que los representantes de alto nivel del partido gobernante, los diputados del Parlamento y los medios de comunicación afines al Gobierno difundan periódicamente discursos manipuladores, desinformación y teorías conspiratorias sobre la Unión y sus Estados miembros, dirigentes y políticos, así como sobre la integración europea; subraya que el régimen del partido gobernante mantiene su discurso deliberadamente engañoso y ambiguo, alimentando en parte de la población georgiana la falsa creencia de que sigue estando a favor de la integración europea; lamenta que el entorno mediático e informativo se esté eliminando y quedando dominado por canales de televisión y medios de comunicación respaldados por Sueño Georgiano, que difunden un falso relato sobre la integración europea, emulando y reproduciendo la propaganda de inspiración rusa y facilitando la polarización en la sociedad;
6. Subraya la responsabilidad de Bidzina Ivanishvili y otros funcionarios y líderes políticos, entre ellos Irakli Kobajidze, Shalva Papuashvili, Vajtang Gomelauri, Kaja Kaladze (alcalde de Tiflis y secretario general de Sueño Georgiano) e Irakli Garibashvili (expresidente de Sueño Georgiano), por el deterioro del proceso político en Georgia al permitir el retroceso democrático que ha dado lugar a la consolidación autocrática del poder y al actuar en contra del objetivo constitucional de integración euroatlántica del país; pide, por tanto, que se impongan de inmediato sanciones personales directas contra Bidzina Ivanishvili, sus familiares y sus empresas, y pide a la Unión que inmovilice sus activos financieros en cooperación con otras jurisdicciones, en particular con el Reino Unido; recuerda a los Gobiernos húngaro y eslovaco el principio de cooperación leal, que requiere que los Estados miembros se abstengan de toda medida que pueda poner en peligro la consecución de los objetivos de la Unión; insta a los Gobiernos húngaro y eslovaco, por tanto, a que vuelvan a armonizar su política exterior con las posiciones y principios de la Unión y que retiren su veto contra la imposición de sanciones contra las personas responsables del retroceso democrático en Georgia y de

la represión contra las protestas legítimas; condena las acciones unilaterales del Gobierno húngaro destinadas a legitimar a Sueño Georgiano;

Continuo retroceso de la democracia y el Estado de Derecho y consolidación autocrática del poder

7. Reitera su posición de que la resolución de la actual crisis política y constitucional en Georgia solo puede lograrse mediante unas nuevas elecciones parlamentarias, que deberían celebrarse en los próximos meses en un entorno electoral mejorado, con la supervisión de una administración electoral independiente e imparcial y el seguimiento de una observación internacional diligente y nacional independiente, al objeto de garantizar un proceso verdaderamente justo, libre y transparente que refleje la voluntad real del pueblo;
8. Destaca que no reconoce a las autoridades autoproclamadas establecidas por el partido Sueño Georgiano tras las elecciones parlamentarias amañadas del 26 de octubre de 2024 y considera que Georgia es un Estado capturado por el régimen ilegítimo de Sueño Georgiano; rechaza, en consecuencia, cualquier decisión adoptada por el organismo que ha tomado el control del país, como la adopción precipitada de enmiendas al Código de Infracciones Administrativas, al Código Penal y a la Ley de Reuniones y Manifestaciones; lamenta que el Parlamento de Georgia sea un parlamento de partido único, constituido a partir de unas elecciones fraudulentas, lo que es incompatible con una democracia parlamentaria pluralista y los estándares que cabe esperar de un país candidato a la adhesión a la Unión; acoge con satisfacción la denegación de las credenciales de Sueño Georgiano en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, que dio lugar a la retirada de la delegación georgiana;
9. Lamenta los continuos intentos del partido gobernante Sueño Georgiano de perseguir a los opositores políticos, en particular mediante detenciones ilegales, amenazas y ataques físicos; reitera sus llamamientos en favor del fin de las hostilidades por motivos políticos, la mejora del entorno político y la confianza y el diálogo entre partidos;
10. Condena el enjuiciamiento ilegal de los opositores políticos por parte de la comisión de investigación del Parlamento georgiano *de facto*, bajo la dirección de Sueño Georgiano, que se dirige de manera desproporcionada contra las acciones del Gobierno que finalizó su mandato hace más de doce años; destaca el carácter político de la «investigación» y señala que Sueño Georgiano lleva en el poder desde 2012, pero puso en marcha esta comisión de investigación paralelamente a sus intentos de prohibir la existencia de partidos opositores reales; toma nota con preocupación de las declaraciones de la presidenta de esta comisión de investigación, Tea Tsulukiani, con las que difunde relatos rusos; condena en los términos más

enérgicos la detención y la condena por motivos políticos de Zurab Japaridze, Mamuka Jazaradze, Badri Japaridze, Giorgi Vashadze, Nika Melia, Nika Gvaramia y otros políticos de la oposición, y considera que estas personas son presos políticos;

11. Expresa su profunda preocupación por las recientes declaraciones de los dirigentes del partido gobernante Sueño Georgiano en las que expresan su intención de declarar inconstitucionales a los partidos de la oposición, principalmente al Movimiento Nacional Unido; recuerda que el Movimiento Nacional Unido desempeñó un papel fundamental a la hora de iniciar e impulsar el proceso de integración europea de Georgia; observa los paralelismos entre la conducta de las autoridades *de facto* de Sueño Georgiano y el actual régimen del Kremlin, que consolidó su poder mediante la ilegalización de los partidos de la oposición; condena el proyecto de modificación de la Ley Orgánica de Asociaciones Políticas de Ciudadanos y de la Ley del Tribunal Constitucional, aprobada el 13 de mayo de 2025, que facultaría al Tribunal Constitucional para prohibir efectiva y arbitrariamente a todos los partidos de la oposición;
12. Reitera enérgicamente su petición de liberación inmediata del expresidente Mijeíl Saakashvili por motivos humanitarios, para que pueda recibir el tratamiento médico necesario en el extranjero; hace hincapié en que las autoridades georgianas son plenamente responsables de su estado de salud y bienestar y deben rendir cuentas por cualquier daño que pueda sufrir; pide, además, a las autoridades de Sueño Georgiano que velen por que se conceda a los diputados al Parlamento Europeo un acceso sin trabas a Mijeíl Saakashvili;
13. Subraya que debe mantenerse la política de no reconocimiento de la legitimidad del Parlamento de partido único y del presidente elegido por este hasta que se constate un cambio tangible en el rumbo político de Georgia y se celebren unas nuevas elecciones parlamentarias libres y limpias; pide a los representantes de la Unión y de los Estados miembros, así como a los diputados, que se abstengan de reunirse con representantes del régimen, empezando por el actual presidente *de facto*; sigue reconociendo a Salomé Zurabishvili como presidenta legítima de Georgia y representante del pueblo georgiano; elogia sus esfuerzos por reorientar pacíficamente el país hacia una senda democrática y europea de desarrollo;
14. Señala que las próximas elecciones municipales de otoño de 2025 se celebrarán en un entorno jurídico en deterioro a raíz de la adopción de nuevas modificaciones de la Ley Orgánica de Georgia y del Código Electoral en diciembre de 2024 y en unas condiciones marcadas por el aumento de la represión y la persecución políticas a los opositores por parte del régimen georgiano; considera que, en las actuales condiciones políticas y jurídicas, las elecciones municipales plantean retos muy considerables para cualquier posible participante

que espere unas elecciones libres y limpias y que, además, las autoridades autoproclamadas utilizarán dicha participación como reconocimiento del nuevo statu quo; opina que las próximas elecciones no ofrecen la oportunidad de reflejar la voluntad democrática del pueblo georgiano a menos que los dirigentes de la oposición política que se encuentran detenidos y en prisión sean liberados y las elecciones se celebren en un entorno electoral mejorado, con la supervisión de una administración electoral independiente e imparcial y el seguimiento de una observación internacional diligente, al objeto de garantizar un proceso verdaderamente justo, libre y transparente;

15. Condena con firmeza la destrucción continuada y deliberada del entorno en el que se desarrolla la dinámica sociedad civil de Georgia, a través de la aprobación de varios actos legislativos restrictivos de inspiración rusa, por ejemplo, en materia de transparencia sobre la influencia extranjera, así como las amenazas y la estigmatización por parte de las autoridades; denuncia enérgicamente la nueva iniciativa legislativa que exige registrar ante el Gobierno todas las subvenciones de las organizaciones de la sociedad civil y obliga a los donantes extranjeros a obtener una autorización ejecutiva para desembolsar subvenciones a organizaciones locales; lamenta la reciente decisión de las autoridades de congelar las cuentas bancarias de las iniciativas y campañas de microfinanciación colectiva en apoyo de los presos políticos y sus familias; pide a las autoridades que cesen inmediatamente los actos de intimidación, las amenazas, los enjuiciamientos por motivos políticos y las agresiones físicas contra representantes de la sociedad civil, dirigentes políticos, activistas civiles, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación en Georgia; condena la negativa arbitraria e injustificada a la entrada de varios periodistas europeos en Georgia; reitera su llamamiento en favor de la liberación inmediata e incondicional de Mzia Amaglobeli y la retirada de todos los cargos contra ella, que tienen una motivación política, expresando su profunda preocupación por el deterioro crítico de su vista durante la detención e instando al acceso urgente a una atención médica de confianza;
16. Condena la reciente adopción, sin la debida consulta pública, de legislación que permite una mayor persecución política, limita el derecho de reunión y reduce aún más el espacio para que la sociedad civil, los medios de comunicación independientes y la oposición actúen libremente, incluida la Ley sobre Agentes Extranjeros, inspirada en la legislación rusa, las modificaciones de la Ley de Servicios Públicos, las modificaciones de la Ley de Subvenciones, la Ley de Registro de Agentes Extranjeros y las nuevas modificaciones restrictivas de la Ley de Radiodifusión; pide a las autoridades georgianas que deroguen estos cambios legislativos; destaca que la conducta política de Sueño Georgiano, incluido su alineamiento estratégico con la Federación de Rusia y la adopción acelerada de instrumentos característicos de regímenes autoritarios, son un

reflejo de estos acontecimientos en la propia Rusia; expresa su preocupación por la última oleada de ataques contra organizaciones no gubernamentales (ONG) y la exigencia por parte de algunas instituciones estatales, como la Oficina Anticorrupción, de que dichas ONG faciliten información financiera, jurídica y operativa detallada sobre el último año y medio en un plazo de tres días laborables; subraya que esta exigencia, tal como está formulada, es inviable y, por tanto, puede paralizar el trabajo de las organizaciones concernidas y suspender sus actividades;

17. Elogia la labor de la sociedad civil de Georgia en los últimos meses, proporcionando asistencia jurídica gratuita, documentando graves violaciones de los derechos humanos y liderando litigios nacionales e internacionales para buscar justicia y rendición de cuentas en un contexto de continuos ataques, criminalización del espacio cívico y campañas de desinformación contra el trabajo de la sociedad civil;
18. Destaca la urgente necesidad de apoyar a la sociedad civil de Georgia y a los medios de comunicación independientes a la luz de la creciente represión y de la suspensión de las actividades de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), por lo que pide a la Comisión que aumente su apoyo financiero y lo desembolse sin más demora; pide que se adapten los mecanismos de financiación de la Unión para tener en cuenta las necesidades que surjan en un entorno más hostil y antidemocrático y que los fondos se reasignen para apoyar directamente a las organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación independientes y a los defensores de los derechos humanos; subraya asimismo, a este respecto, que los Estados miembros deben estar dispuestos a recibir y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil georgiana y a los medios de comunicación independientes para que puedan continuar su labor en el exilio;
19. Destaca que, más allá del rechazo de Sueño Georgiano a la integración de Georgia en la Unión, rechaza de manera más general la legislación internacional en materia de derechos humanos y las normas democráticas, al tiempo que avanza rápidamente en la trayectoria negativa ya observada con anterioridad en Rusia; expresa su profunda preocupación, en particular, por las repercusiones que esto tendrá en los derechos y el bienestar de las mujeres, las minorías, los migrantes, las personas con discapacidad, las personas LGBTI, las personas que viven por debajo del umbral de la pobreza y otros grupos vulnerables o en riesgo; condena con firmeza la adopción de legislación contra las personas LGBTI por el Parlamento georgiano en octubre de 2024, que constituye un reflejo de las políticas autoritarias de estilo ruso y vulnera la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, y pide su derogación; pide que se restablezcan las cuotas de género suprimidas por el Parlamento de Georgia en abril de 2024; pide a los Estados miembros que, al evaluar las solicitudes de asilo, tengan debidamente en cuenta que Georgia cuenta ahora con una de las

leyes contra las personas LGBTI más represivas de Europa; expresa su preocupación por la falta de protección de las minorías étnicas y religiosas en Georgia;

20. Reitera que las medidas adoptadas hasta la fecha por la Unión en respuesta al flagrante retroceso democrático y a la renegación de compromisos anteriores no reflejan la gravedad de la situación en Georgia y sus consecuencias en toda la región; lamenta la falta de medidas proactivas adoptadas y la reacción generalmente limitada y tardía del Consejo y de la Comisión; destaca que la ausencia de unanimidad entre los Estados miembros no debería impedir que aquellos que deseen adoptar medidas apropiadas y eficaces puedan hacerlo; pide que los dirigentes de la Unión reúnan de urgencia a los Estados miembros afines para actuar de forma coordinada a fin de superar los obstáculos políticos para aprobar sanciones a escala de la Unión;
21. Pide a la Unión y a los Estados miembros que impongan, de manera bilateral y coordinada, sanciones personales a los principales líderes políticos de Sueño Georgiano, a los funcionarios y a los facilitadores del régimen en la administración, las empresas, los medios de comunicación, el sistema judicial, las fuerzas y cuerpos de seguridad y la comisión electoral que sean responsables del retroceso democrático, el fraude electoral, las violaciones de los derechos humanos y la persecución de los opositores políticos y activistas; pide, además, que las sanciones se extiendan a los funcionarios públicos de nivel medio e inferior responsables de aplicar medidas represivas contra los opositores al régimen y que se mantengan hasta que se restablezca adecuadamente la democracia georgiana; acoge con satisfacción la imposición de sanciones bilaterales por parte de Lituania, Estonia, Letonia, Chequia, Alemania y Polonia, así como socios afines como los Estados Unidos, el Reino Unido, Canadá y Ucrania, e invita a otros Estados miembros a seguir su ejemplo; pide que se estudien nuevas medidas restrictivas, como la exclusión del sistema SWIFT o sanciones sectoriales, destinadas a cortar los flujos financieros y las fuentes de ingresos del régimen de Sueño Georgiano;
22. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo de suspender la exención de visado para los diplomáticos y funcionarios georgianos como un primer paso de la respuesta a los continuos acontecimientos negativos en Georgia; reitera su llamamiento a la Comisión y al Consejo para que revisen el estatuto de exención de visado de Georgia, con la posibilidad de suspenderlo si no se cumplen los parámetros y criterios de referencia en materia de gobernanza democrática y libertades debido a las acciones del partido gobernante; subraya que Sueño Georgiano es plenamente responsable de cualquier consecuencia derivada de la posible suspensión del régimen de exención de visado para los ciudadanos georgianos; destaca la importancia de la exención de visado para los agentes de la sociedad civil georgiana, los activistas de derechos

humanos y los periodistas, entre otros, para viajar a la Unión con el fin de informar a los agentes europeos de la evolución de la situación en Georgia, pero también para que puedan abandonar rápidamente el país, dado que muchos se enfrentan a una persecución política por parte de las autoridades;

Armonización en materia de política exterior

23. Lamenta que Sueño Georgiano esté revirtiendo décadas de progreso hacia la democracia, el Estado de Derecho y la integración euroatlántica y esté alejando a sus aliados, que apoyaron al país durante el proceso; lamenta que Georgia no haya progresado en la aplicación de las recomendaciones de la Unión en materia de política exterior y de seguridad y defensa, y que el grado de armonización de Georgia con la política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión sigue siendo notablemente bajo, del 49 %, lo que demuestra su falta de compromiso con la integración europea; hace hincapié en que los avances en el proceso de adhesión a la Unión requieren la plena armonización con la PESC de la Unión, en consonancia con las expectativas de todos los países candidatos; lamenta que Georgia no participe en las misiones y operaciones de gestión de crisis de la Unión en el marco de la política común de seguridad y defensa; lamenta que el desajuste de la política exterior de Georgia esté provocando un autoaislamiento y que el régimen represivo de Sueño Georgiano esté acentuando la inestabilidad en la región del Cáucaso Meridional y en el mar Negro;
24. Señala que, bajo su actual Gobierno, Georgia avanza en una dirección que conlleva el riesgo de convertir al país en un Estado vasallo de Rusia, como Bielorrusia; lamenta que, en un momento en que el mundo democrático apoya firmemente a Ucrania en la guerra de agresión no provocada de la Federación de Rusia, las actuales autoridades georgianas se están alineando cada vez más con las políticas y la retórica del Kremlin, contribuyendo de este modo al revisionismo histórico; observa que Georgia no se ha adherido a la gran mayoría de sanciones contra Rusia, Bielorrusia e Irán, pero afirma que ha cooperado con la Unión a fin de evitar la elusión de la sanciones; expresa su preocupación, no obstante, por las informaciones que acusan a Georgia de facilitar la elusión de las sanciones de la Unión contra Rusia; pide, por tanto, a la Comisión que lleve a cabo una investigación exhaustiva de estas acusaciones;
25. Observa asimismo con preocupación el reciente giro estratégico del Gobierno de Sueño Georgiano hacia China y su creciente cooperación con Irán; toma nota del apoyo público de Sueño Georgiano a las iniciativas geoestratégicas chinas y del refuerzo de las relaciones económicas bilaterales, incluida la adjudicación del proyecto de construcción del puerto de aguas profundas de Anaklia a un consorcio dirigido por China; hace hincapié en que este movimiento contradice el compromiso declarado de Georgia con la integración euroatlántica; subraya que el proyecto del puerto de

Anaklia corre el riesgo de convertirse en un vehículo para aumentar la influencia política, financiera y económica de China en la región y de distanciar aún más a Georgia de sus socios estratégicos occidentales; pide, a este respecto, a la Comisión y a los Estados miembros que revisen y, si es necesario, suspendan o reorienten la financiación de proyectos de conectividad regional; expresa su profunda preocupación por la creciente cooperación polifacética de Georgia con Teherán, que puede conducir a un mayor aislamiento de Georgia;

26. Advierte de que el actual giro de Georgia hacia el autoritarismo y su creciente alineamiento con Rusia constituyen una amenaza cada vez mayor para la seguridad europea, en particular habida cuenta de la ubicación estratégica de Georgia y su acceso al mar Negro, que es fundamental para la proyección de poder de Rusia en la región; subraya que la estrategia del partido gobernante Sueño Georgiano puede reproducirse en cualquier otro lugar como un manual práctico para la captura híbrida del Estado; manifiesta su preocupación por las repercusiones regionales y advierte de que está en juego la credibilidad de la acción europea en toda la región del Cáucaso Meridional, especialmente en previsión de la futura Estrategia de la UE para el Mar Negro;
27. Expresa su profunda preocupación por la colaboración, el acercamiento y la convergencia ideológica de Sueño Georgiano con Rusia y otros regímenes autoritarios, a pesar de la creciente ocupación de Rusia del territorio georgiano; denuncia que Sueño Georgiano promoció y participe en la desinformación y la manipulación rusas, incluida la utilización de la guerra de agresión rusa en Ucrania como herramienta propagandística, lo que contrasta con el apoyo público, constante y extraordinariamente alto a la integración euroatlántica del país; lamenta la falta de cooperación con la Unión en la lucha contra la manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros;
28. Reitera su más enérgica condena de la actual ocupación por parte de Rusia de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur y del continuo proceso de «delimitación de fronteras», que constituye una violación de la soberanía y la integridad territorial de Georgia; insta al Gobierno georgiano a que mantenga una posición clara y coherente sobre la agresión rusa y pide a la Unión que siga participando activamente en la resolución de conflictos, la vigilancia de los derechos humanos y el apoyo a las comunidades afectadas;
29. Recomendó el refuerzo de la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM) con mayores recursos y un mandato más amplio para supervisar las injerencias extranjeras y la desestabilización de las fronteras; insta a los Estados miembros a que garanticen que la EUMM disponga de una financiación y un personal adecuados para responder a la actual crisis política y de seguridad;

30. Toma nota de que en 2024 se suspendieron legítimamente las ayudas del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, de un valor de 30 000 000 EUR, como respuesta al retroceso democrático en Georgia, y de que no se prevé ninguna ayuda en 2025; destaca que esta suspensión tendrá consecuencias perjudiciales para la estabilidad y la seguridad nacionales de Georgia; reitera que cualquier apoyo financiero futuro solo podrá autorizarse con la condición de que el régimen georgiano autodeclarado dimita y se celebren elecciones justas e imparciales;

◦

◦ ◦

31. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, a la presidenta de Georgia Salomé Zurabishvili y a las autoridades autoproclamadas de Georgia.